



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



002

FOLIO: 0172

CONSTANCIA DE USO DE SUELO

No. de Licencia:	1417	No de Expediente:	DGDDU 15-014
Fecha de Autorización:	22	01	2015
	DIA	MES	AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO

REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
-----	-----	---	-----	-----
DOMICILIO:	[REDACTED]			CLAVE CASTRAL:
	[REDACTED]			-----

DATOS TÉCNICOS

NIVELES	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
BARDA	
PISCINA	SUPERFICIE DE 29.96 M ² .
P.B	VIVIENDA CON ESTANCIA, VESTIBULO, MEDIO BAÑO, CUBO DE ESCALERAS, MEDIO BAÑO, BODEGA PARA CON BAÑO Y VESTIDOR; 2 DEPARTAMENTOS TIPO 1 CADA UNO CON SALA, COMEDOR, COCINA, MEDIO BAÑO Y ESCALERAS; 2 DEPARTAMENTOS TIPO 2 CADA UNO CON UNO CON SALA, COMEDOR, COCINA, MEDIO BAÑO Y ESCALERAS; BODEGA Y VIVIENDA DE SERVICIO CON COCINA Y BAÑO (627.18 M ²).
1.NIV	VIVIENDA CON DOS RECAMARAS CON BAÑO CADA UNA; 2 DEPARTAMENTOS TIPO UNO CADA UNO CON SALA, COMEDOR, COCINA Y BAÑO (627.18 M ²).
2.NIV	VIVIENDA CON MIRADOR (69.31 M ²)
AZOTEA	
SUP. TOTAL (M ²)	1,119.10
USO AUTORIZADO:	MIXTO
SUP.TOTAL DEL PREDIO:	1,988.88 M ²

NORMATIVIDAD

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE AKUMAL 2007-2032, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2007.

TR-1* (TURÍSTICA RESIDENCIAL MIXTA)		LÍNEA A)	
FRONTAL:	10.00	SUP. MÁXIMA DEL TERRENO	10,000.00
LATERAL:	6.00	FRENTE MÍNIMO DEL TERRENO (ML)	50.00
POSTERIOR:	6.00	CUARTOS POR HECTAREA	20 CTS/HTC
VIA PÚBLICA:	10.00	VIVIENDA POR HECTAREA	9 VIV/HTC
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (C.O.S)	0.40	NIVELES:	3
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (C.U.S)	0.40	METROS:	12

COSTO DE CONSTANCIA:

DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN	-----
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTE

PROHIBIRSE CUALQUIER TIPO DE AMPLIACIÓN EN GENERAL POR EXCEDERSE EN EL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN Y DE UTILIZACIÓN DEL SUELO DE ACUERDO AL PROGRAMA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO VIGENTE DE AKUMAL, Q. ROO.
 *TENDRÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO QUE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS SE INSTALACIONEN CORRECTAMENTE, DE LO CONTRARIO SE CONSIDERARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO

ING. ENRIQUE JAVIER PRECIADO MEDIERO
 DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
 REGISTRO: DRO-TU-IN-06

ARG. WILBERTELAIN FERNANDEZ CONTRERAS
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

22/01/15

*LA PRESENTE LICENCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERAN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
 *ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO CONSTANCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL.
 *ESTA LICENCIA NO LO EXIME DE CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA EVITAR CUALQUIER CONTINGENCIA.